

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCION

Número 8

SERIE 2005-2006

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR UN AJUSTE AL PRESUPUESTO OPERACIONAL DEL AÑO FISCAL 2005-2006, SEGÚN APROBADO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. 68, SERIE 2004-2005, CON EL PROPÓSITO QUE LOS PROGRAMAS FEDERALES GENEREN SUS TRANSACCIONES DE ADQUISICIONES DE MATERIALES, BIENES Y SERVICIO A TRAVÉS DEL ALMACÉN, Y REEMBOLSEN AL MUNICIPIO DICHO COSTO; PARA CREAR UNA NUEVA PARTIDA DE INGRESOS DENTRO DEL ESQUEMA DE CUENTAS ESTABLECIDAS Y AUMENTAR PARTIDAS DE GASTOS DEL REFERIDO PRESUPUESTO, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Municipio Autónomo de Guaynabo, ha establecido un Almacén Municipal con el propósito de proveer materiales, bienes y servicio a todas las dependencias municipales, incluyendo aquellas que operan con fondos federales.

Por Cuanto : Por los servicios brindados a estas dependencias federales, estas reembolsan los gastos incurridos por el Municipio en la compra de los materiales, bienes y servicios que estos reciben del Almacén.

Por Cuanto : La administración municipal ha establecido un procedimiento, dirigido a regular este tipo de reembolso. Con esta acción se genera un control adecuado de los recursos municipales y federales que administra el Municipio Autónomo de Guaynabo.

Por Cuanto : Según lo dispuesto en el Artículo 5.005 (g), de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de los Municipios Autónomos de Puerto Rico, es facultad de la Legislatura Municipal el aprobar los ajustes o reajustes al presupuesto de gastos.

POR TANTO : RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 12 SEPTIEMBRE DE 2005, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar un reajuste dentro de las partidas de ingresos del presupuesto operacional del Municipio Autónomo de Guaynabo, según aprobado por la Resolución Núm. 68 Serie 2004-2005.

Sección 2da : Se autoriza la creación de la siguiente cuenta dentro de la Sección de Ingresos del Presupuesto Operacional del año 2005-2006, según aprobado.

- 01 / D03 / 004.000.RRF / 8511

- Otros Ingresos Reembolso Fondos Federales \$800,000

Sección 3ra : Autorizar un aumento en las siguientes cuentas existentes, dentro de la Sección de Gastos:

1. 01 / D35.01 / 001.000.000 / 9201 \$ 50,000

Materiales de Oficina

2. 01 / D35.01 / 001.000.000 / 9221 \$600,000

Alimentos

3. 01 / D35.01 / 001.000.000 / 9242 \$110,000

Materiales y Suministro de Operación

4. 01 / D35.01 / 001.000.000 / -9215 \$40,000

Materiales de limpieza

Sección 4ta. : Esta resolución será efectiva una vez la misma sea firmada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo.

Sección 5ta. : Copia de esta resolución será enviada a las agencias estatales y municipales correspondientes para su conocimiento y acción.

Presidenta

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 29 de septiembre de 2005.

Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2005.

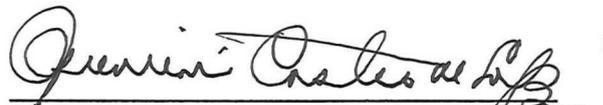
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Carlos M. Santos Otero
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aída M. Márquez Ibáñez
Javier Capestany Figueroa
Esther Rivera Ortiz*

*Ramón Ruiz Sánchez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Carlos J. Álvarez González
Juan Berrios Arce
Elsie Droz Rodríguez*

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 29 de septiembre de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de septiembre de 2005.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"